**PROYECTO ALIANZA: MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN RED LA VENTURA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN TECNIFICADA DE CULTIVOS DE MANGO DE HILAZA, PARA SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIAL CEA – FUNDACEA.**

**TERMINOS DE REFERENCIAS**

**ASISTENCIA TECNICA**

**1**. **INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1.** **Antecedentes del Proyecto Apoyo a Alianzas Productiva.**

El gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene ejecutando la segunda fase del proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – AAP- con financiación parcial del crédito BIRF 74840 –CO otorgado por el Banco Mundial. El proyecto AAP tiene como objetivos generar ingresos, crear empleo y promover la cohesión social de las comunidades rurales pobres del país, apoyando agronegocios financiera, social y ambientalmente sostenibles; que se caracterizan por vincular a los campesinos organizados con los mercados a través de la construcción de Alianzas con el sector privado empresarial.[[1]](#footnote-1)

En desarrollo de la ejecución del AAP, entre 1 de noviembre de 20110 y el 25 de febrero de 2011, se mantuvo abierta la convocatoria para la presentación de perfiles de Alianza. En el periodo mencionado, la Secretaria de Agricultura del Departamento de Bolívar recibió el perfil denominado “MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN RED LA VENTURA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN TECNIFICADA DE CULTIVOS DE MANGO DE HILAZA, PARA SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIAL CEA – FUNDACEA”.

Luego del proceso de calificación y selección de todos los perfiles que se recibieron a nivel nacional, en el que esta alianza clasifico, la Comisión Intersectorial Regional para Bolívar, Atlántico, Sucre, Magdalena y La Guajira aprobó la realizacion de los Estudios de Preinversión correspondientes, los cuales una vez finalizaron arrojaron como resultado la viabilidad del proyecto. Por este motivo, la Comisión Intersectorial Regional, quien aprobó el 19 de agosto de 2011 aprobó la inclusión de la misma en el Registro de Alianzas susceptibles de cofinanciación. El incentivo Modular de las Alianzas que en su orden vayan cumpliendo con todos los requisitos de legalización, se financiaran durante la vigencia, previa verificación de la disponibilidad de recursos en el Registro.

La alianza productiva esta conformada por 27 productores, pertenecientes a la Asociación Red La Ventura; el Aliado Comercial propuesto para la Alianza es la Fundación Social CEA; la Organización Gestora Acompañante – OGA es la Corporación Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena; también participan el Fondo de Adaptación y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**1.3 Actividad**

ASISTENCIA TECNICA AL PROYECTO ALIANZA “MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN RED LA VENTURA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN TECNIFICADA DE CULTIVOS DE MANGO DE HILAZA, PARA SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIAL CEA – FUNDACEA”

**1.4 Fuente de financiación**

Incentivo Modular – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

**2. JUSTIFICACION**

Con la ejecución del proyecto de alianza productiva se busca mejorar los ingresos y la calidad de vida de 27 pequeños productores del corregimiento La Ventura del municipio de Magangué mediante la conformación de una Alianza Productiva de Mango con la Fundación Social CEA.

En sentido los productores serán asistidos técnicamente para que se adopten el paquete productivo propuesto en la alianza y por consiguiente garantizar la sostenibilidad y rentabilidad del negocio.

Por tanto teniendo en cuenta las metas generales propuestas de la alianza y la implementación de un plan técnico, se demanda la necesidad e importancia de contratar la ASISTENCIA TÉCNICA de un profesional que se encargue entre sus funciones al cumplimiento de las acciones y actividades establecidas en el estudio técnico en el documento de estudio de preinversión y en el Plan Operativo Alianza “MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN RED LA VENTURA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN TECNIFICADA DE CULTIVOS DE MANGO DE HILAZA, PARA SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIAL CEA – FUNDACEA”.

**3.** **OBJETIVO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

 **3.1 Objetivo Contractual**

Desarrollar e implementar el plan de acompañamiento y asistencia técnica determinado por la acciones y actividades contenidas en el estudio técnico del proyecto alianza, en los tiempos determinado por el Plan Operativo de la Alianza – POA, en concordancia con el direccionamiento estratégico de la Corporación de Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena, aportando toda su capacidad profesional y técnica para el logro de los resultados y productos propuestos.

* 1. **Obligaciones**
1. Constituir la garantía única.
2. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la CDPBM, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar la Corporación.
3. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes documentos o archivos a personas no autorizadas.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la CDPBM y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato, de las exigencias legales y las demás que asigne el supervisor del contrato.
7. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor de contrato o por el Director Ejecutivo de la CDPBM, que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
8. El contratista se obliga a entregar, dentro de los diez (10) primeros días hábiles a partir de la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo.
9. Presentar antes de cada pago los informes de actividades que den cuenta de las actividades realizadas efectivamente y que certifica el supervisor del contrato.
10. Presentar informes mensuales de actividades.
11. Disponer lo necesario para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.

**3.4** **Actividades específicas**

En adición a las obligaciones consignadas en el contrato, el contratista, deberá:

1. Realizar visitas de reconocimiento de los lotes para el muestreo del suelo
2. Coordinar la selección y adecuación de los terrenos
3. Coordinar la selección de la institución que realizara los estudio de suelos
4. Recolectar y enviar las muestras de suelo.
5. Realizar la selección técnica de las plántulas a sembrar.
6. Realizar la transferencia de conocimiento a los productores sobre Estudio de suelos, Aplicación de Correctivos, Abonos Organicos y Abonos Quimicos Control de malezas, Manejo integrado de plagas y enfermedades, establecimiento y manejo de vivero, injertación en vivero y en campo y manejo cosecha y pos cosecha, en este sentido tendrá que llevar a cabo cuatro (4) talleres de formación, jornadas de capacitación teóricas y practicas con los 27 productores.
7. Coordinar el establecimiento y el manejo de 27 viveros, uno en cada unidad productiva.
8. Coordinar la injertación y realizar el oportuno seguimiento para que se den los resultados propuestos.
9. Coordinar la siembra de las 67,5 ha de mango de hilaza, bajo las condiciones especificadas.
10. Coordinar el plan de aplicación de correctivos, abonos y fertilizantes
11. Coordinar el plan de manejo integrado de plagas y enfermedades –MIPE
12. Apoyar y brindar acompañamiento al cumplimiento de las actividades del plan ambiental.
13. Realizar informe mensuales de las visitas de asistencia técnica a las 27 unidades productivas (2,5 ha c/u, un total de 67, 5 ha).

1. **AMBITO DE LAS ACTIVIDADES**

**4.1 Área geográfica que va a cubrir**

El área geográfica que deberá atenderse en el marco del presente contrato, son las 27 unidades productivas (2,5 ha c/u) ubicadas en el corregimiento de la Ventura, municipio de Magangué, Bolívar y las demás que designe el Director de la Corporación en función de las acciones del convenio.

**4.2 Grupos destinatarios**

Los grupos destinatarios de este contrato son los pequeños productores pertenecientes a la Asociación Red La Ventura.

### 4.3. Instalaciones que debe proporcionar el Órgano de Contratación y/o otras partes

Considerando que la sede oficial de trabajo del titular es la CDPBM, está brindará un espacio de oficina al titular con el fin de facilitar las actividades del titular en desarrollo de su objeto contractual.

1. **OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO**

**5.1 Jefe Inmediato**

Estará a cargo del Coordinador del proyecto quien establecerá mecanismos permanentes de comunicación con el contratista, así como empleara los medios que considere oportunos para hacerle seguimiento al objeto contractual.

**5.2 Termino de ejecución**

El término de ejecución del contrato será a partir del mes del 1 de enero de 2013, teniendo presente que debe haberse dado el perfeccionamiento del mismo, hasta el 30 diciembre de 2013.

**5.3 Perfil profesional**

**5.3.1. Formación Profesional**

Ingeniero Agrónomo.

**5.3.2. Experiencia Profesional**

Mínimo 4 años de experiencia laboral en proyectos agropecuarios, de los cuales 3 años de experiencia específica de trabajo con cultivo de mango, manejo general del cultivo, toma de muestra de análisis de suelos, preparación del suelo, trazado, siembra, manejo integral de malezas, enfermedades y plagas, injerto, manejo de cosecha y post cosecha, profesional capacitado en el desarrollo y ejecución de proyectos productivos agropecuarios y de desarrollo rural, capacidad y experiencia para la evaluación de proyectos productivos con comunidades campesinas.

**5.3.3. Conocimientos Específicos**

Conocimiento en proyectos de desarrollo rural y en manejo de producción tecnificada de cultivos agrícolas, experiencia en injertación de frutales. Experiencia laboral en la zona de intervención del proyecto.

**5.3.4. Competencias Profesionales**

Manejo de herramientas informáticas. Alto nivel de liderazgo y responsabilidad. Competencias en procesos de planificación, seguimiento y evaluación. Alta capacidad para la coordinación y el trabajo en equipo.

**5.4. Criterios de Selección**

**5.4.1.** Perfil Profesional (80%)

**5.4.3.** Experiencia de Trabajo en la Región (20%)

**5.4 Modalidades de contratación**

Contrato de Prestación de Servicios

**5.5 Salario y forma de Pago.**

El valor del contrato es de Diez Millones Doscientos Mil Pesos M/cte. ($10.200.000), los cuales se cancelaran mensualmente por valor de Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/cte ($850.000), de los cuales Cien Mil Pesos M/cte ($100.000) serán destinados a los gastos de viaje del profesional.

**5.6 Domicilio**

Para los efectos legales de la contratación, se define como domicilio la ciudad Magangué – Bolívar, avenida Colombia N° 7-53 Piso 2.

**5.7 Lugar de ejecución**

El contrato se desarrollará en la sede de la Corporación de Desarrollo y Paz del Bajo Magdalena en la ciudad de Magangué.

1. Convenio alianza “MEJORAMIENTO DE LOS INGRESOS DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN RED LA VENTURA, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN TECNIFICADA DE CULTIVOS DE MANGO DE HILAZA, PARA SU PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SOCIAL CEA – FUNDACEA” [↑](#footnote-ref-1)